



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

018/85

Salta, 26 de marzo de 1985.
Expediente N° 12.045/85

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes solicitada por la Enf. Liliana B. Rozzi de Gonza, Auxiliar Docente de 1° categoría dedicación simple, de la Carrera de Enfermería, por el término de tres meses, a partir del 1° de abril de 1984; y,

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas son atendibles;

Que dicha licencia se encuadra en el inc. c) Art. 15, Cap. V de la Resolución 343-83;

Que el Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad, en su 3° Reunión Ordinaria de fecha 19/03/85 aconseja otorgar esta licencia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Enf. Liliana ROZZI de GONZA, Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, por el término de tres meses, a partir del 1° de abril de 1985.

ARTICULO 2°- Encuadrar esta licencia en el inc. c), Art. 15, Cap. V de la Resolución 343-83 de Rectorado.

ARTICULO 3°- Siga a conocimiento del señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y a la interesada a sus efectos.-

raf/NF.


Lio. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA




RAFAEL MARCELO RIVAROLA
DECANO NORMALIZADOR